

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Quito, 10 de septiembre de 2014

Estimado señor/Estimada señora:

**Asunto: LOS PROYECTOS 00080360 Y 00080363 DEL PROGRAMA NACIONAL CONJUNTO ONU REDD
SOLICITUD DE PROPUESTAS UNDP/ECU/SdP/14/094 – SISTEMATIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS/LECCIONES APRENDIDAS DE PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL CONJUNTO ONU REDD ECUADOR; Y EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COMUNICACIONALES.**

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios arriba mencionados detallados en los Términos de Referencia – TDR adjuntos como Anexo 4.

En la preparación de su Propuesta favor utilizar y llenar el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta técnica y propuesta económica deberán ser presentadas en dos sobres, en original y copia, indicando el nombre del oferente y del concurso como referencia, **hasta las 17h00 del día lunes 06 de octubre de 2014** en la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Amazonas 2889 y La Granja (entrada posterior por la Hungría)
Quito, Ecuador**

ó enviada vía correo electrónico, a: licitaciones.ec@undp.org en **archivos separados**, en formato pdf, en tamaño máximo por mail de 8 MB y en los mails que sean necesarios, hasta la misma fecha arriba mencionada.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español** y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

Si requiere aclaraciones puede enviar sus consultas a licitaciones.ec@undp.org hasta el día miércoles **22 de septiembre de 2014**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será su responsabilidad asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Señor@s
Empresas
Presente.-

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El simple acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Favor tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en esta SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	En el Ecuador, la mitigación y adaptación al cambio climático han sido declaradas como políticas del Estado; constituyen elementos transversales en los planes y programas que se desarrollan o que serán implementados en todos los sectores de la economía. El Ministerio del Ambiente (MAE) es la Autoridad Nacional Ambiental, ente rector de la gestión del cambio climático y de los bosques en el país. Es responsable del diseño e implementación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático a través de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC), y de la gestión sostenible de los bosques y la reducción de la tasa de deforestación en el país a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural. La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), es una propuesta que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) plantea como un mecanismo de mitigación a ser implementado por países en desarrollo. Para dicho fin, la CMNUCC en la Décimo Sexta Conferencia de las Partes (COP16) en 2010, en el llamado “Acuerdo de Cancún”, señala los requerimientos mínimos que un país en desarrollo debe cumplir para implementar REDD+ en su territorio y dentro del Marco de Varsovia para REDD+ (COP19), se establece el marco metodológico e institucional para la implementación de REDD+. Dentro de este contexto, el MAE, como Autoridad Nacional REDD+ en el país, lidera la fase de “Preparación de REDD+”. Desde el año 2012, el Ministerio del Ambiente del Ecuador implementa el Programa Nacional Conjunto ONU REDD, el cual cuenta con el apoyo de tres agencias del Sistema de Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El programa está siendo implementado bajo seis resultados que se articulan con la propuesta del Programa Nacional REDD+: (1) Sistema nacional de monitoreo forestal diseñado e implementado; (2) Proceso de consulta e involucramiento de la sociedad civil, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano, pueblo montubio y las comunas en REDD+ implementado a nivel nacional; (3) Políticas e instrumentos para la implementación de REDD+ desarrollados; (4) Desarrollo del marco operacional necesario para la implementación del mecanismo REDD+; (5) Sistema de Información de Salvaguardas ambientales y sociales diseñado y; (6) Diseño e implementación del sistema de distribución de beneficios. En este momento se combinan dos situaciones: i) el Programa Nacional Conjunto ONU REDD finalizará actividades en el país en Diciembre del 2014; y ii) el Ecuador está culminando la fase de preparación previa a la implementación de REDD+ en el país.
----------------------------	--

	En este contexto, con el afán de dar insumos que le puedan servir a la Subsecretaría de Cambio Climático del Ecuador en la fase de implementación de REDD+, al igual que el de apoyar a otros países en la región interesados en implementar Programas Nacionales REDD+, se lanza esta convocatoria. Con esta consultoría se busca analizar y documentar lecciones aprendidas de procesos seleccionados que el Programa Nacional Conjunto ONU REDD ha llevado a cabo como apoyo a la Autoridad Nacional REDD+ del País. Los procesos seleccionados para esta consultoría por resultado del PNC son: Resultado 2: - Proceso de capacitación y fortalecimiento de capacidades; - Participación e involucramiento de la sociedad civil, pueblos indígenas para la construcción de la Guía de Consulta y Negociación para REDD+ en el Ecuador; Resultado 3: - Levantamiento de información de costos de oportunidad para REDD+; - Mapeo de medidas y acciones REDD+ y priorización geográfica de áreas REDD+; - Desarrollo de normativa para la implementación de REDD+ en el Ecuador; Resultado 4: - Desarrollo de la Guía de requisitos para el Sistema Nacional de Registro de actividades REDD+; Resultado 5: - Desarrollo del Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+; Resultado 6: - Desarrollo de las guías para la priorización del financiamiento y distribución de beneficios horizontal.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente / Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) Programa Nacional Conjunto ONU REDD
Breve descripción de los servicios solicitados	- Recopilar, organizar y sistematizar la información de los procesos del PNC ONU REDD Ecuador seleccionados para documentación. - Conceptualizar, escribir y editar la sistematización de los procesos del PNC ONU REDD Ecuador seleccionados para la documentación con énfasis en la reconstrucción del proceso, la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. - Conceptualizar, escribir, editar, diseñar y diagramar los documentos "comunicacionales" de las sistematizaciones de los procesos del PNC ONU REDD Ecuador seleccionados para la documentación (resúmenes ejecutivos).
	Los productos a presentar en el marco de este contrato son:

Relación y descripción de los productos esperados	PRODUCTO 1: Versión borrador de un documento técnico que contenga, la información recopilada, organizada y sistematizada en una lógica temática de los procesos priorizados para esta consultoría. Este documento debe recoger como mínimo: i) la reconstrucción del proceso ii) datos cuantitativos y cualitativos relevantes y iii) Las buenas prácticas y lecciones aprendidas por cada proceso seleccionado. PRODUCTO 2: Versión final de un documento técnico que contenga, la información recopilada, organizada y sistematizada en una lógica temática de los procesos priorizados para esta consultoría. Este documento debe recoger como mínimo: i) la reconstrucción del proceso ii) datos cuantitativos y cualitativos relevantes y iii) Las buenas prácticas y lecciones aprendidas por cada proceso seleccionado. PRODUCTO 3: Versión borrador de las artes finales de cada “resumen ejecutivo publicable” (aprox. 10 páginas) por cada uno de los procesos priorizados en estos TdRs. * Se deben seguir los lineamientos presentadas en la Sección 5 de estos TdRs. PRODUCTO 4: Versión final de las artes finales de cada “resumen ejecutivo publicable” (aprox. 10 páginas) por cada uno de los procesos priorizados en estos TdRs. *Se deben seguir los lineamientos presentadas en la Sección 5 de estos TdRs. *Además deberá entregar las artes finales en formato Adobe Illustrator (.AI)
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Estos productos deberán ser aprobados por la Coordinación Nacional del Programa Nacional Conjunto ONU REDD y por la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente. Además, deberán ser revisados por los Subcoordinadores a cargo de cada uno de los procesos priorizados para estos TdRs, al igual que del especialista en comunicación del Programa. El Programa Nacional Conjunto, por medio de la Coordinación Nacional, de los Subcoordinadores y del Especialista en Comunicación de ONUREDD, así como también el punto focal del Ministerio del Ambiente, serán quienes acompañarán durante el desarrollo de los productos previa a su aprobación.
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia - TDR
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia - TDR
Localización de los trabajos	Quito, con posibles movilizaciones a provincia.
Duración prevista de los trabajos	120 días
Fecha de inicio prevista	Aprox. octubre de 2014
Fecha de terminación máxima	Aprox. febrero de 2015

Viajes previstos	Corresponde al oferente determinar los requerimientos de viajes que creyere conveniente
Requisitos especiales de seguridad	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos, desglosados, si aplica
Período de validez de la/s propuesta/s <i>(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</i>	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas

Condiciones de pago ¹	Productos	% Forma de pago
	PRODUCTO 1: Versión borrador de un documento técnico que contenga, la información recopilada, organizada y sistematizada en una lógica temática de los procesos priorizados para esta consultoría. Este documento debe recoger como mínimo: i) la reconstrucción del proceso ii) datos cuantitativos y cualitativos relevantes y iii) Las buenas prácticas y lecciones aprendidas por cada proceso seleccionado.	20% a los 60 días a partir de la firma del contrato
	PRODUCTO 2: Versión final de un documento técnico que contenga, la información recopilada, organizada y sistematizada en una lógica temática de los procesos priorizados para esta consultoría. Este documento debe recoger como mínimo: i) la reconstrucción del proceso ii) datos cuantitativos y cualitativos relevantes y iii) Las buenas prácticas y lecciones aprendidas por cada proceso seleccionado.	30% a los 70 días a partir de la firma del contrato
	PRODUCTO 3: Versión borrador de las artes finales de cada "resumen ejecutivo publicable" (aprox. 10 páginas) por cada uno de los procesos priorizados en estos TdRs. * Se deben seguir los lineamientos presentados en la Sección 5 de estos TdRs.	20% a los 90 días a partir de la firma del contrato
	PRODUCTO 4: Versión final de las artes finales de cada "resumen ejecutivo publicable" (aprox. 10 páginas) por cada uno de los procesos priorizados en estos TdRs. * Se deben seguir los lineamientos presentados en la Sección 5 de estos TdRs. * Además deberá entregar las artes finales en formato Adobe Illustrator (.AI)	30% a los 110 días a partir de la firma del contrato
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprob	Los productos de la consultoría serán evaluados y aprobados por el	

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

ar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	MAE y el Programa Nacional Conjunto ONU REDD+. Los pagos se realizarán contra aprobación de los mismos por parte del MAE y del PNC.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales (formato disponible en http://www.undp.org.ec/licitaciones/SubcontratoEmpresasmodificado.pdf)
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) y Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Detalle en los Términos de Referencia – TDR (NUMERAL 11.)
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP	• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)² • TdR detallados
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ³	Unidad de Adquisiciones PNUD licitaciones.ec@undp.org (hasta el día miércoles 22 de septiembre de 2014) Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- b) Adjuntar los siguientes documentos ("similares" en caso de empresas extranjeras):
 - Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;
 - Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro - Mercantil y de la cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC
 - Copia actualizada del RUP
 - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Instituto Nacional de Contratación Pública o copia actualizada del RUP.
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/EmpReporteIncumplidos.cpe>
 - Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades" presentado para el pago para el último ejercicio fiscal (2012) de la(s) firma(s).
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

*Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/14/094

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- 1.- Nombre o Razón Social: _____
- 2.- Dirección Principal: _____
- 3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): _____
- 4.- Teléfono: _____
- 5.- Fax: _____
- 6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

- 7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

- 8.- Nombre del Representante Legal: _____
- 9.- Documento de Identidad del Representante Legal : _____
- 10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2014

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:

REFERENCIA: UNDP/ECU/SdP/ADQ/14/094

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REFERENCIA: UNDP/ECU/SdP/ADQ/14/094

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas- días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

REFERENCIA: UNDP/ECU/PP/ADQ/14/094

Composición del Equipo de Trabajo y organigrama (actualizado)

Formulario 6.1

Personal asignado al estudio

Nombre	Profesión	Especialización	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría (Semanas)

ORGANIGRAMA DEL PERSONAL ASIGNADO**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

				FORMACION PROFESIONAL			EXPERIENCIA	
PUESTO	P/D (PERSONA/DIAS)	NOMBRE	NACIONALIDAD	PROFESION *	GRADO ACADEMICO	ESPECIALIZACION **	TIPO DE ACTIVIDAD ***	AÑOS

(*) DEBE ESPECIFICARSE SI CORRESPONDE A: EGRESADO, LICENCIADO, MASTER O DOCTOR.

(**) INDICAR EL CAMPO DE MAYOR EXPERIENCIA.

(***) ESPECIFICAR EL AREA DE RESPONSABILIDAD QUE SE LE ASIGNARA EN ESTE PROYECTO.

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Jefe de Equipo

Fecha

Firma del Profesional

Fecha

REFERENCIA: UNDP/ECU/SdP/ADQ/14/094

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente.-

En relación con el Concurso UNDP/ECU/SdP/ADQ/14/094 – **“Sistematización, identificación de buenas prácticas/lecciones aprendidas de procesos del Programa Nacional Conjunto ONU REDD Ecuador; y edición, diseño y diagramación de los documentos Comunicacionales”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de ____ de 2014

Proponente:

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

EN UN SOBRE O ARCHIVO SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶**

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: [Insértese: *nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD*]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Propuesta XXXXXXXXX. Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o res-

ponsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un

tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios

civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar

la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	80360 (Componente 2 -60%) 80363 (Componente 5- 40%)
Nombre Proyecto	PROGRAMA NACIONAL CONJUNTO ONU REDD
Denominación	Sistematización, identificación de buenas prácticas/lecciones aprendidas de procesos del Programa Nacional Conjunto ONU REDD Ecuador; y edición, diseño y diagramación de los documentos Comunicacionales.
Tipo de contrato	Consultoría Empresas
Ubicación	Quito con Posibles viajes a Provincia
Duración	4 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

En el Ecuador, la mitigación y adaptación al cambio climático han sido declaradas como políticas del Estado; constituyen elementos transversales en los planes y programas que se desarrollan o que serán implementados en todos los sectores de la economía. El Ministerio del Ambiente (MAE) es la Autoridad Nacional Ambiental, ente rector de la gestión del cambio climático y de los bosques en el país. Es responsable del diseño e implementación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático a través de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC), y de la gestión sostenible de los bosques y la reducción de la tasa de deforestación en el país a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural.

La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), es una propuesta que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) plantea como un mecanismo de mitigación a ser implementado por países en desarrollo. Para dicho fin, la CMNUCC en la Décimo Sexta Conferencia de las Partes (COP16) en 2010, en el llamado "Acuerdo de Cancún", señala los requerimientos mínimos que un país en desarrollo debe cumplir para implementar REDD+ en su territorio y dentro del Marco de Varsovia para REDD+ (COP19), se establece el marco metodológico e institucional para la implementación de REDD+. Dentro de este contexto, el MAE, como Autoridad Nacional REDD+ en el país, lidera la fase de "Preparación de REDD+".

Desde el año 2012, el Ministerio del Ambiente del Ecuador implementa el Programa Nacional Conjunto ONU REDD, el cual cuenta con el apoyo de tres agencias del Sistema de Naciones Unidas: Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El programa está siendo implementado bajo seis resultados que se articulan con la propuesta del Programa Nacional REDD+: (1) Sistema nacional de monitoreo forestal diseñado e implementado; (2) Proceso de consulta e involucramiento de la sociedad civil, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano, pueblo montubio y las comunas en REDD+ implementado a nivel nacional; (3) Políticas e instrumentos para la implementación de REDD+ desarrollados; (4) Desarrollo del marco operacional necesario para la implementación del mecanismo REDD+; (5) Sistema de Información de Salvaguardas ambientales y sociales diseñado y; (6) Diseño e implementación del sistema de distribución de beneficios.

En este momento se combinan dos situaciones: i) el Programa Nacional Conjunto ONU REDD finalizará actividades en el país en Diciembre del 2014; y ii) el Ecuador está culminando la fase de preparación previa a la implementación de REDD+ en el país.

En este contexto, con el afán de dar insumos que le puedan servir a la Subsecretaría de Cambio Climático del Ecuador en la fase de implementación de REDD+, al igual que el de apoyar a otros países en la región interesados en implementar Programas Nacionales REDD+, se lanza esta convocatoria. Con esta consultoría se busca analizar y documentar lecciones aprendidas de procesos seleccionados que el Programa Nacional Conjunto ONU REDD ha llevado a cabo como apoyo a la Autoridad Nacional REDD+ del País. Los procesos seleccionados para esta consultoría por resultado del PNC son:

Resultado 2:

- . Proceso de capacitación y fortalecimiento de capacidades;
- . Participación e involucramiento de la sociedad civil, pueblos indígenas para la construcción de la Guía de Consulta y Negociación para REDD+ en el Ecuador;

Resultado 3:

- . Levantamiento de información de costos de oportunidad para REDD+;
- . Mapeo de medidas y acciones REDD+ y priorización geográfica de áreas REDD+;
- . Desarrollo de normativa para la implementación de REDD+ en el Ecuador;

Resultado 4:

- . Desarrollo de la Guía de requisitos para el Sistema Nacional de Registro de actividades REDD+;

Resultado 5:

- . Desarrollo del Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+;

Resultado 6:

- . Desarrollo de las guías para la priorización del financiamiento y distribución de beneficios horizontal.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- . Recopilar, organizar y sistematizar la información de los procesos del PNC ONU REDD Ecuador seleccionados para documentación.
- . Conceptualizar, escribir y editar la sistematización de los procesos del PNC ONU REDD Ecuador seleccionados para la documentación con énfasis en la reconstrucción del proceso, la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- . Conceptualizar, escribir, editar, diseñar y diagramar los documentos “comunicacionales” de las sistematizaciones de los procesos del PNC ONU REDD Ecuador seleccionados para la documentación (resúmenes ejecutivos).

4. FUNCIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA

- a) Mantener reuniones de carácter técnico con el personal del PNC ONU REDD y de la SCC especializados en los diversos temas vinculados a REDD+ para acordar los lineamientos de trabajo para la generación de productos.

- b) Establecer una metodología apropiada para el levantamiento de información, a través de reuniones, entrevistas, talleres, etc. (dependiendo de la metodología que se defina para esta tarea), de diversos actores vinculados al trabajo realizado por el Programa ONU REDD. Entre los actores que deberían participar de este levantamiento de información, se encuentran: Ministerio del Ambiente; Miembros de la Mesa de Trabajo REDD+; participantes de los Grupos de Trabajo conformados durante el período de gestión del PNC ONU REDD; participantes en las diversas capacitaciones; consultores nacionales e internacionales del PNC; Agencias implementadores de Naciones Unidas y Organizaciones con las que el Programa ha trabajado en los procesos seleccionados para esta consultoría.
- c) Recopilar, revisar, analizar y organizar de una manera estructurada con una lógica temática, los procesos seleccionados anteriormente citados (ver antecedentes).
- d) Redactar el documento técnico enfatizando la reconstrucción, datos pertinentes, buenas prácticas y lecciones aprendidas de los procesos seleccionados por el PNC ONU REDD. Esta recopilación servirá de base para la preparación de los resúmenes ejecutivos (productos comunicacionales de aproximadamente 10 páginas) de los procesos seleccionados.
- e) Preparar, redactar y editar para su publicación, los resúmenes ejecutivos (aprox. 10 páginas) de los procesos seleccionados, enfatizando la reconstrucción de su proceso, datos pertinentes y la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- f) Realizar el diseño y diagramación de los resúmenes ejecutivos de los procesos seleccionados por el Programa Nacional Conjunto, acorde a la imagen institucional del PNC ONU-REDD y los lineamientos del manejo de imagen del Ministerio del Ambiente del Ecuador.
- g) Realizar corrección de estilo de todos los documentos a ser publicados.
- h) Recopilar, analizar e incorporar las recomendaciones, observaciones y comentarios emitidos por el MAE y el PNC a los productos generados en cuanto a edición, diagramación y publicación. El PNC se encargará de transmitir directamente a la empresa consultora todas las sugerencias emitidas por el MAE en cuanto a los contenidos técnicos de los productos comunicacionales.
- i) Presentar, junto con el equipo del PNC, las propuestas de los productos en borrador al personal del Ministerio del Ambiente, encargado de comunicación en la SCC, para recoger sugerencias para cambios o ediciones;
- j) Presentar las artes finales de todas las publicaciones al PNC, previa a su aprobación final.
- k) Entregar la versión digital de los resúmenes ejecutivos de los procesos seleccionados a ser documentados, una vez estos sean aprobados finalmente por el MAE y el PNC.
- l) Entregar en un CD los artes finales de todos los productos que se generen en el marco de esta consultoría en formato .pdf y .ai (Ilustrador).

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

Borrador y versión final de un documento técnico que contenga, la información recopilada, organizada y sistematizada en una lógica temática de los procesos priorizados para esta consultoría.

Este documento debe recoger como mínimo: i) la reconstrucción del proceso ii) datos cuantitativos y cualitativos relevantes y iii) Las buenas prácticas y lecciones aprendidas por cada proceso seleccionado.

Borrador y versión final de las artes finales de cada “resumen ejecutivo publicable” (aprox. 10 páginas) por cada uno de los procesos priorizados en estos TdRs.

- . Los resúmenes ejecutivos deben contener como mínimo las siguientes secciones:
- . Tabla de contenidos / índice
- . Responsables de la producción de los materiales (los créditos)
- . Agradecimientos
- . Introducción
- . Resumen del Proceso seguido por cada tema
- . Datos cuantitativos y cualitativos relevantes por cada tema
- . Resumen de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas por cada tema
- . Historias de interés, testimonios, reseñas, citas, citas, recuadros, gráficos, fotografías que ilustren los procesos, aplicado para los temas previamente acordados
- . Contenidos de la portada, la portada interior, la contraportada y la contraportada interior.

NOTA 1: Los documentos deben tener y cumplir con los más altos estándares en redacción y estilo, y deben estar listos para su publicación. Estos productos deben ser entregados en formato impreso (ejemplo) y digital editable (Word) y PDF completo (con acceso a hipervínculos, índices, tablas de contenido, fotografías, etc.). Además se deberá entregar las artes finales en formato Adobe Illustrator (AI). Este material comunicacional será de propiedad del Ministerio del Ambiente del Ecuador y del Programa ONU REDD Global.

NOTA 2: EL PNC entregará a la empresa contratada los insumos que tenga a su disponibilidad como base para realizar esta consultoría.

5.1 DETALLE DE PRODUCTOS ESPERADOS, SEGÚN LOS PROCESOS SELECCIONADOS:

Resultado 2:

- . Proceso de capacitación y fortalecimiento de capacidades;
- . Participación e involucramiento de la sociedad civil, pueblos indígenas para la construcción de la Guía de Consulta y Negociación para REDD+ en el Ecuador;

Resultado 3:

- . Levantamiento de información de costos de oportunidad para REDD+;
- . Mapeo de medidas y acciones REDD+ y priorización geográfica de áreas REDD+;
- . Desarrollo de normativa para la implementación de REDD+ en el Ecuador;

Resultado 4:

- . Desarrollo de la Guía de requisitos para el Sistema Nacional de Registro de actividades REDD+;

Resultado 5:

- . Desarrollo del Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+;

Resultado 6:

- . Desarrollo de las guías para la priorización del financiamiento y distribución de beneficios horizontal.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

Estos productos deberán ser aprobados por la Coordinación Nacional del Programa Nacional Conjunto ONU REDD y por la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente. Además, deberán ser revisados por los Subcoordinadores a cargo de cada uno de los procesos priorizados para estos TdRs, al igual que del especialista en comunicación del Programa.

El Programa Nacional Conjunto, por medio de la Coordinación Nacional, de los Subcoordinadores y del Especialista en Comunicación de ONUREDD, así como también el punto focal del Ministerio del Ambiente, serán quienes acompañarán durante el desarrollo de los productos previa a su aprobación.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

4 meses (120 días calendario)

8. LUGAR DE TRABAJO

Quito, con posibles movilizaciones a provincia.

9. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS)

9.1 REQUISITOS PARA LA EMPRESA CONSULTORA:

- . Al menos tres (3) años de experiencia en trabajos de sistematización de procesos, proyectos, programas y de identificación de lecciones aprendidas;
- . Al menos tres (3) años de experiencia en la elaboración de documentos comunicacionales y publicables;
- . Amplio conocimiento sobre herramientas comunicacionales;

9.2 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La empresa consultora deberá tener un equipo conformado como mínimo por las siguientes instancias: i) un coordinador de la consultoría; ii) equipo técnico con mínimo 3 profesionales, y iii) equipo comunicacional con mínimo de 2 profesionales, cuyos perfiles se detallan en los ítems descritos a continuación.

Todos los miembros del equipo deberán asegurar la independencia y objetividad en los procesos de sistematización e identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. El equipo consultor debe demostrar estar libre de potenciales conflictos de intereses con las instituciones ejecutoras e implementadoras del Programa Nacional Conjunto ONU REDD Ecuador.

Un (1) Coordinador/a de la Consultoría:

- . Profesional de tercer nivel en: Comunicación, Ciencias Sociales o carreras afines a los requerimientos de esta consultoría.
- . Se valorará cursos de especialización en gestión ambiental, gestión social en temas ambientales, participación, políticas públicas, gestión del conocimiento u otros temas afines a esta consultoría;
- . Mínimo cinco (5) años de experiencia en la preparación de productos comunicacionales y/o desarrollo de mecanismos visuales de capacitación;
- . Mínimo cinco (5) años de experiencia en manejo y/o coordinación de equipos multidisciplinarios;

- Experiencia de al menos 3 años en la recolección de información, en la sistematización de lecciones aprendidas, capacidad de síntesis, redacción y edición de documentos en español.

Tres (3) expertos en procesos de recolección, análisis de información y sistematización:

- Profesional de tercer nivel en Ciencias Sociales, Ambientales de preferencia con estudios socio-ambientales u otras carreras afines a los requerimientos de esta consultoría;
- Experiencia laboral de por lo menos dos (2) años en levantamiento de información, sistematización de procesos y análisis de lecciones aprendidas;
- Experiencia en elaboración de documentos técnicos a partir de información secundaria;

Dos (2) Experto en diseño de productos comunicacionales:

- Profesional con tercer nivel en comunicación, diseño u otras carreras afines a los requerimientos de esta consultoría;
- Experiencia demostrada de trabajo por lo menos 2 años en edición, diagramación de documentos comunicacionales y en el diseño de publicaciones;
- Capacidad demostrada para sintetizar y editar documentos de alto contenido técnico dirigido a un público diverso, amplio y no especializado;

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

En el marco del Programa Nacional Conjunto (PNC) ONU REDD Ecuador, la empresa consultora firmará un contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por pedido del Ministerio del Ambiente; sin embargo estará supeditado a las normativas y los procedimientos de PNUD.

Los costos por temas de viajes y actividades relacionadas a ésta consultoría deberán ser incluidos en la propuesta económica, ya que no se considerarán costos adicionales a los establecidos para este trabajo.

Los productos de la consultoría serán evaluados y aprobados por el MAE y el Programa Nacional Conjunto ONU REDD+. Los pagos se realizarán contra aprobación de los mismos por parte del MAE y del PNC, y con la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Productos	% Forma de pago
PRODUCTO 1: Versión borrador de un documento técnico que contenga, la información recopilada, organizada y sistematizada en una lógica temática de los procesos priorizados para esta consultoría. Este documento debe recoger como mínimo: i) la reconstrucción del proceso ii) datos cuantitativos y cualitativos relevantes y iii) Las buenas prácticas y lecciones aprendidas por cada proceso seleccionado.	20% a los 60 días a partir de la firma del contrato

PRODUCTO 2: Versión final de un documento técnico que contenga, la información recopilada, organizada y sistematizada en una lógica temática de los procesos priorizados para esta consultoría. Este documento debe recoger como mínimo: i) la reconstrucción del proceso ii) datos cuantitativos y cualitativos relevantes y iii) Las buenas prácticas y lecciones aprendidas por cada proceso seleccionado.	30% a los 70 días a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 3: Versión borrador de las artes finales de cada “resumen ejecutivo publicable” (aprox. 10 páginas) por cada uno de los procesos priorizados en estos TdRs. * Se deben seguir los lineamientos presentados en la Sección 5 de estos TdRs.	20% a los 90 días a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 4: Versión final de las artes finales de cada “resumen ejecutivo publicable” (aprox. 10 páginas) por cada uno de los procesos priorizados en estos TdRs. * Se deben seguir los lineamientos presentados en la Sección 5 de estos TdRs. * Además deberá entregar las artes finales en formato Adobe Illustrator (.AI)	30% a los 110 días a partir de la firma del contrato

Nota: En días calendario

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Las propuestas recibidas serán evaluadas de acuerdo al método de puntuación combinada. La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de evaluación		Ponderación
Calificación de CV Empresa Consultora:		20%
CV Empresa Consultora	Puntaje	
Al menos tres (3) años de experiencia en trabajos de sistematización de procesos, proyectos, programas y de identificación de lecciones aprendidas.	40	
Al menos tres (3) años de experiencia en la elaboración de documentos comunicacionales y publicables.	40	
Amplio conocimiento sobre herramientas comunicacionales.	20	
TOTAL	100	

Perfil de los profesionales que conforman el equipo consultor:

Coordinador de Consultoría	<u>Puntaje</u>
Profesional de tercer nivel en: Comunicación, Ciencias Sociales, Ambientales o carreras afines a los requerimientos de esta consultoría.	20
Se valorará cursos de especialización en gestión ambiental, gestión social en temas ambientales, participación, políticas públicas, gestión del conocimiento u otros temas afines a esta consultoría;	10
Mínimo cinco (5) años de experiencia en la preparación de productos comunicacionales y/o desarrollo de mecanismos visuales de capacitación;	25
Mínimo cinco (5) años de experiencia en manejo y/o coordinación de equipos multidisciplinarios;	25
Experiencia de al menos 3 años en la recolección de información, en la sistematización de lecciones aprendidas, capacidad de síntesis, redacción y edición de documentos en español.	20
Total	100

Tres (3) Expertos en procesos de recolección, análisis de información y sistematización	<u>Puntaje</u>
Profesional de tercer nivel en Ciencias Sociales, Ambientales de preferencia con estudios socio-ambientales u otras carreras afines a los requerimientos de esta consultoría;	30
Experiencia laboral de por lo menos dos (2) años en levantamiento de información, sistematización de procesos y análisis de lecciones aprendidas;	35
Experiencia en elaboración de documentos técnicos a partir de información secundaria;	35
Total	100

Dos (2) Experto en el diseño de productos comunicacionales	<u>Puntaje</u>
Profesional con tercer nivel en comunicación, diseño u otras carreras afines a los requerimientos de esta consultoría.	30
Experiencia demostrada de trabajo por lo menos 2 años en edición, diagramación de documentos comunicacionales y en el diseño de publicaciones.	35
Capacidad demostrada para sintetizar y editar documentos de alto contenido técnico dirigido a un público diverso, amplio y no especializado.	35
Total	100

20%

Calificación Oferta Técnica –		30%
Calificación de Ofertas Técnicas:	Puntaje	
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo a realizarse y se ajusta a los requerimientos de estos TdRs?	20	
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	10	
¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para el trabajo a realizar?	20	
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos? consultoría?	20	
¿Es apropiada la secuencia de actividades y su planificación?	20	
¿Se definen con claridad los procesos de coordinación a realizar con el MAE y el PNC ONU REDD	10	
Total	100	
Oferta económica-		30%

12. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para mayor referencia sobre el trabajo a contratarse para esta consultoría, se sugiere remitirse al sitio Web del Programa Nacional Conjunto ONU-REDD: <http://www.pnc-onureddecuador.org/>.

-Dentro del sitio web mencionado, se encuentra la sección de “Biblioteca virtual” en el siguiente link: <http://www.pnc-onureddecuador.org/biblioteca-virtual-onuredd.html>. En este link se encuentran varios documentos relacionados a las temáticas vinculadas con el Programa.

En la página web del Programa Nacional Conjunto ONUREDD Ecuador también va a encontrar los links para otras páginas que son de apoyo tales como ONUREDD Global, ONUREDD Regional, la Subsecretaría de Cambio Climático del Ecuador, entre otros.